

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 25

ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	AGOSTO DE 2025
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Administración de la Contribución de Valorización como motor para la modernización de la infraestructura vial y la movilidad activa vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", radicado con No. BPIN 202400000005151, de fecha 2024/12/30 en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SV-5151-083.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.</p> <p>El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.</p> <p>En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Infraestructura y Valorización adelanta la estructuración de proyectos tendientes al mantenimiento, mejoramiento y conservación de la malla vial del municipio, particularmente en el sector urbano de la ciudad.</p> <p>Que en la zona urbana del municipio existen puntos considerados como críticos o con la posibilidad de presentarse colapsos de taludes, afectando las calzadas viales. De presentarse estas afectaciones pone en riesgo a la población del área de influencia de las zonas de estudio, interrumpe el libre tránsito vehicular, entre otras de las posibles situaciones de riesgo que se podrían manifestar.</p> <p>Que en la Secretaría de Infraestructura y Valorización no cuenta con el personal, equipamiento, ni laboratorios para realizar los ensayos requeridos para conocer las características de los suelos,</p>	

la hidrología, la estabilidad de taludes, entre otros, que permitan conocer las condiciones de los puntos críticos que deberán ser intervenidos, de esta forma proyectar las soluciones de ingeniería aplicables.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere contratar la consultoría para estudios y diseños del punto crítico suscitado en la carrera 42 frente a la entrada del conjunto Torres de Mariluz entre etapas primera y segunda de la ciudad de Pasto, la cual manifiesta una falla en la actual carpeta de rodadura en forma de media luna y que sirve de único acceso a los citados conjuntos residenciales, además bloquearía el tránsito de la nueva calle 7 que facilita el acceso a los barrios Mariluz III, San Vicente, Quintas de San Pedro entre otros.

En el caso Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como es el Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial Urbana Vigencia 2025 del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de acción para el año 2025 y del Plan de Desarrollo Municipal: “PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO” 2024 – 2027, dentro de la temática: “INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD ACTIVA”.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la consultoría para el PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN VIA CARRERA 42 SECTOR MARILUZ II, ENTRE LOS CONJUNTOS TORRES DE MARILUZ PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. (SV-5151-083)

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	81	10	15	00
Servicios.	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	Ingeniería civil y arquitectura.	Ingeniería civil y arquitectura.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO
1	Exploración del subsuelo				
1.1	Perforación en suelos con taladro mecánico por los sistemas de percusión y lavado. Se incluye ensayo SPT profundidad 0 – 10 m	ML	72	375.200,00	\$ 27.014.400,00
1.2	Toma de muestra con tubo SHELBY en perforación.	Muestra	4	179.895,00	\$ 719.580,00
1.3	Ensayo geofísico de resistividad geo eléctrica - SEV	Línea	2	5.443.750,00	\$ 10.887.500,00
2	Ensayos de Laboratorio				
2.1	Humedades naturales	Ensayo	50	21.038,00	\$ 1.051.900,00

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 3 de 25

2.2	Límites de consistencia	Ensayo	18	80.400,00	\$ 1.447.200,00
2.3	Granulometría por tamizado	Ensayo	18	98.490,00	\$ 1.772.820,00
2.4	Determinación de la resistencia a la compresión simple	Ensayo	1	105.525,00	\$ 105.525,00
2.5	Determinación de la resistencia al corte directo – Modalidad CU	Ensayo	3	793.280,00	\$ 2.379.840,00
3	Otros Gastos				
3.1	Transporte de equipo, personal, muestras y movilizaciones.	Global	1	1.139.000,00	\$ 1.139.000,00
4	Honorarios profesionales				
4.1	Honorarios profesionales por dirección técnica, análisis de información, análisis de estabilidad y recomendaciones.	Geotécnico	1	6.867.500,00	\$ 6.867.500,00
4.2	Honorarios profesionales por análisis y diseño estructural de las obras de estabilización.	Diseñador	1	12.898.840,00	\$ 12.898.840,00
4.3	Honorarios profesionales para el análisis de precios unitarios, desglose de cantidades de obra y presupuesto, anexo técnico, memorias de cálculo y planos.	Presupuestador	1	6.867.500,00	\$ 6.867.500,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta	\$73.151.605
2	Valor Total de la Propuesta	\$73.151.605
3	Valor en SMMLV (aproximado)	51,39

NOTAS:

- Los ítems costo directo, administración, imprevistos, utilidad, son aplicables para los presupuestos de obra.
- En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proceso.
- El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.
- Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de estos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, utilidades del constructor y gastos para cumplimiento de protocolo biosanitario.
- El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.
- la tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.
- Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.
- No se aceptaran ofertas parciales

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Suministrar y/o prestar el servicio para la consultoría del PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN VIA CARRERA 42 SECTOR MARILUZ II, ENTRE LOS CONJUNTOS TORRES DE MARILUZ PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 25

2. El contratista se compromete a entregar análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio. Se deberá contar con un resumen de las investigaciones de campo y laboratorio, características morfológicas, geológicas y geotécnicas de los suelos que conforman el sitio, descripción estratigráfica, su origen y comportamiento.
3. El contratista se compromete a entregar recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan realizar el diseño estructural para cada una de las estructuras y cimentaciones, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas.
4. El contratista se compromete a entregar esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
5. El contratista debe contar con laboratorio de suelos adecuado y equipos necesarios para realizar los ensayos geotécnicos, debidamente calibrados.
6. El contratista deberá presentar información sobre las condiciones estratigráficas del sitio, desarrollar el análisis de datos obtenidos, tanto en campo como en laboratorio; determinar las características del subsuelo, su estratigrafía y realizar una interpretación geotécnica.
7. El contratista deberá reportar cualquier caso en el que se presente la profundidad del nivel freático, proporcionando sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
8. El contratista se compromete a realizar y presentar los laboratorios, comprendiendo como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes ensayos: Granulometría, Límites de consistencia, Perforación en suelos con taladro mecánico por los sistemas de percusión y lavado. Se incluye ensayo SPT profundidad 0 – 10 m, Toma de muestra con tubo SHELBY en perforación, Ensayo geofísico de resistividad geo eléctrica – SEV, humedades naturales, determinación de la resistencia a la compresión simple, determinación de la resistencia al corte directo – Modalidad CU.
9. El contratista se compromete a entregar en el informe del estudio de suelos, comprendiendo como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes: cálculo de la capacidad portante, pre-dimensionamiento de las cimentaciones, cálculo de asentamientos, coeficiente de balastro.
10. El contratista se compromete a realizar y presentar la propuesta para generar la estabilidad de los taludes, identificando las zonas que pudiesen ser inestables.
11. El contratista deberá de presentar un informe en el cual se incluya conclusiones y recomendaciones a que haya lugar con respecto al análisis de estabilidad de taludes.
12. El contratista se compromete a entregar la memoria de cálculos de todos los diseños y estudios realizados los cuales deberán cumplir con las normativas colombianas vigentes que aplique para cada caso.
13. El contratista deberá de presentar planos de los diseños debidamente firmados, comprendiendo como mínimo: la ubicación de las estructuras, los detalles constructivos y recomendaciones a que hubiese lugar.
14. El contratista deberá presentar un presupuesto detallado de las obras que recomiende realizar, además del análisis de precios unitarios de las actividades.
15. El contratista se compromete a entregar todos los productos a que haya lugar, cumpliendo con las normativas vigentes
16. El contratista se compromete a entregar los productos debidamente firmados por el responsable en original indicando claramente el nombre y número de matrícula del profesional responsable.
17. El contratista se compromete a entregar los certificados de responsabilidad de estudios y diseños firmados en original, por cada uno de los profesionales responsables, en formato de la Alcaldía, con fecha no mayor a seis (6) meses respecto al radicado del proyecto en la entidad. Esta certificación debe venir acompañada de copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de cada uno de los profesionales.
18. El contratista se compromete a entregar dos copias originales de todos los productos derivados de la presente consultoría (memorias y memorial de responsabilidad), debidamente firmados y sellados según sea el caso junto con un informe de ejecución y desarrollo de la consultoría con todos los productos finalizados.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 25

19. El contratista se compromete a elaborar y entregar todos los requisitos anteriores a nivel de detalle de ingeniería.
20. El contratista se compromete a anexar hoja de vida del contratista y de todo aquel profesional responsable de los productos entregables.
21. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto,
22. El contratista debe realizar los cambios y ajustes sin costo adicional de los insumos entregados que tengan observaciones hechas por parte de la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes.
23. Estudiar y analizar los informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de los estudios requeridos.
24. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las labores extras o adicionales no previstas.
25. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las labores día a día. No obstante, se deberá presentar informes mensuales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.
26. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de la consultoría.
27. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.
28. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de la consultoría.
29. Exigir el cumplimiento en el lugar de la consultoría de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso al lugar en forma permanente o temporal.
30. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de la consultoría, hasta que queden debidamente resueltos.
31. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
32. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en la consultoría, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).
33. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros (de requerirse).
34. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar la consultoría, el contratista y un delegado del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.
35. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, más tarde el último día de ejecución de la consultoría, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargara su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.
36. Le corresponderá al proponente favorecido ASUMIR todos los costos requeridos para el suministro e instalación de LA SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LA CONSULTORÍA: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización del lugar y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito, especialmente durante los estudios de suelos, taludes y demás requeridos.
37. Cumplir con lo solicitado para la elaboración de proyectos de infraestructura según el Instructivo IN-I-001.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 25

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
12. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
13. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista. 3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
14. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
15. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
16. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 25

17. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
19. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
21. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
22. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
23. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
24. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
26. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 25

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

PERFIL DEL PROPONENTE: De conformidad con el numeral 3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, los oferentes deberán acreditar la profesión de INGENIERO(A) CIVIL.

AVAL DE LA OFERTA

Cuando se trate de persona jurídica o proponente plural, esta condición se deberá acreditar por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, para lo cual deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula un profesional en Ingeniería civil y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

Si el PROPONENTE, su representante legal o su apoderado no acrediten el anterior requisito en la profesión requerida, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil, quien aportará certificación de vigencia de esta, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia con hasta DOS (2) contratos terminados y/o liquidado, cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de esta, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de DOS (2) contrato conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados con Entidades Públicas.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (02) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (02) contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

6.2. CONDICIONES ESPECIFICAS: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato.

En caso de variación, se deberá disponer inmediatamente de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del supervisor.

El mismo proponente en ninguna de las etapas de selección del proceso y una vez adjudicado, no podrá ser residente de Consultoría permanente, pero podrá actuar como director de Consultoría de esta.

Por lo tanto, los residentes y profesionales de tiempo completo no podrán ser el mismo proponente, ni contratista, ni el representante legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.

El valor de este requerimiento debe considerarse en el análisis de costos unitarios. Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente.

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente:

CARGO - % DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Consultoría	Título profesional entre alguna de las siguientes	Máximo dos (2) contratos	Deberá acreditar mediante la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados como consultor; o

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 25

Dedicación mensual del 50%	alternativas: Ingeniería civil. Título de posgrado en alguna de las siguientes alternativas: Estructuras.		como director de consultoría, cuyo suma de valores sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial y su objeto se relacione con el de la presente convocatoria. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
Profesional Ingeniero civil especialista y/o magister Dedicación mensual del 50%	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería civil. Título de posgrado en alguna de las siguientes alternativas: Mecánica de suelos o Geotecnia.	Máximo dos (2) contratos	Deberá acreditar mediante la presentación de dos (2) contratos terminados y/o liquidados como consultor, o como director de consultoría o profesional integrante de un equipo de consultoría, cuyo valor sea superior o igual al 30 % del presupuesto oficial y su objeto se relacione con el de la presente convocatoria. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral **Condiciones para acreditar experiencia**.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matricula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo con las condiciones del numeral **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- Copia del Contrato de primer orden y del Acta de Recibo Final de primer orden.
- Copia del Contrato de primer orden y/o Acta de liquidación del contrato de primer orden.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

6.2.1 Señalización

De ser necesario, según los estudios previos, son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización en el lugar de estudio y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo ruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 25

6.2.2 Permisos, licencias y autorizaciones

Los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto, serán los establecidos en el instructivo in-n-001 REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

Nota: La construcción de obras viales no requiere una licencia de construcción porque se trata de infraestructura pública de interés general, controlada por normas especiales y diferentes a las del régimen urbanístico. Estas obras son realizadas por grupos del Estado con competencia legal, se desarrollan sobre terreno público o adquirido legalmente, y están sujetos a otros permisos técnicos y ambientales, pero no el proceso de licencias de construcción aplicable a edificaciones privadas.

6.2.3 Notas técnicas específicas para el proyecto

Las directrices técnicas que se aplicarán al proyecto serán las establecidos en el instructivo in-n-001 REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

6.2.4 Documentos técnicos adicionales

Es necesario incluir el conjunto de regulaciones técnicas desarrolladas y establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) en Colombia, siendo este el organismo nacional de normalización en Colombia que desarrolla las normas técnicas colombiana (NTC), las cuales se deben aplicar en el desarrollo de este contrato.

Nota:

- El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.
- Para el buen manejo del contrato, es conveniente que el proponente revise y se base en las especificaciones técnicas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la “**Consultoría para el proyecto de estabilización vía carrera 42 sector Mariluz II, entre los Conjuntos Torres de Mariluz primera y segunda etapa.**”, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 25

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	Contrato	Detalle	Valor	Modalidad de Selección
2020	20202860	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LOS SALONES CULTURALES BARRIO ALTOS DE CHAPALITO Y BARRIO EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS	\$ 33.000.000	Mínima Cuantía
2020	20202871	contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos la ejecución del proyecto adecuacion y mejoramiento de los centros de desarrollo infantil del municipio de pasto por medio del cual se ejecutrÁ el proyecto al jardín social góticass de felicidad en el municipio de pasto a precios unitarios fijos	\$ 36.892.363	Mínima Cuantía
2020	20202890	El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos la ejecución del proyecto ADECUACION Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 52.223.381	Mínima Cuantía
2020	20202886	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DISEÑO GEOMÉTRICO ESTUDIO GEOTÉCNICO Y PREDIAL PARA LA CONEXIÓN BARRIOS PRADERA Y PANORAMICO COMUNA 8 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DISEÑO GEOMÉTRICO ANALISIS GEOTECNICO DISEÑO ESTRUCTURAL ANALISIS HIDROLOGICO DISEÑO HIDROSANITARIO DISEÑO DE ALUMBRADO ANALISIS PREDIAL PRESUPUESTO DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$ 54.450.000	Mínima Cuantía
2020	20202209	El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio a elaborar CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA LAGUNA EL ENCANO SECTOR EL ENCANO CENTRO Y SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 58.300.000	Mínima Cuantía
2020	20202382	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar los ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS ARANDA INTERSECCIÓN PERIMETRAL Y LA MINGA JAMONDINO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 58.680.000	Mínima Cuantía
2020	20202859	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA GEOREFERENCIACIÓN INVENTARIO GENERAL AVALUOS VÍAS CENTRO HISTORICO Y CORREDOR ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD DE PASTO	\$ 67.285.600	Mínima Cuantía
2021	20211450	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de infraestructura y valorización a realizar los estudios de suelos y topografía para obras viales rurales del municipio de pasto	\$ 35.700.000	Mínima Cuantía
2021	20213512	El contratista se compromete con el municipio específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto	\$ 38.881.000	Mínima Cuantía
2021	20213294	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de infraestructura y valorización a realizar la interventoria técnica administrativa financiera y ambiental para la rehabilitación malla vial del centro de la ciudad de pasto	\$ 42.000.000	Mínima Cuantía
2021	20213290	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de infraestructura y valorización a realizar la interventoria técnica administrativa financiera y ambiental para la pavimentación calle 4 barrio caicedo carrera 4a barrio cantarana via principal barrio quillacinga calle 18a barrio pandiaco y carrera 21a barrio san diego norte de la ciudad de pasto	\$ 43.000.000	Mínima Cuantía
2021	20213545	el municipio de pasto y la secretaria de bienestar social requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos la ejecución del proyecto mejoramiento del centro de desarrollo infantil nido nutrir las brisas en el municipio de pasto a precios unitarios fijos	\$ 49.083.941	Mínima Cuantía
2021	20211456	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de infraestructura y valorización a realizar los estudios de suelos y topografía para obras de mantenimiento mejoramiento contención y rehabilitación malla vial urbana del municipio de pasto	\$ 51.000.000	Mínima Cuantía
2021	20211785	EL CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la Interventoria Técnica Administrativa Financiera y Ambiental para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es Mejoramiento de vía en Gualmatán a través del Sistema de Placa Huella Vigencia 2021 Municipio de Pasto a precios unitarios fijos	\$ 53.062.500	Mínima Cuantía
2021	20211493	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de bienestar social a realizar la consultoría para vulnerabilidad sísmica estudios geotécnicos y estudio topografico para el mejoramiento construcción y ampliación de centros vida del municipio de pasto	\$ 57.101.496	Mínima Cuantía
2021	20213478	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de gestión ambiental a realizar la actualización de los diseños de alcantarillado sanitario y pluvial	\$ 63.104.986	Mínima Cuantía

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 25

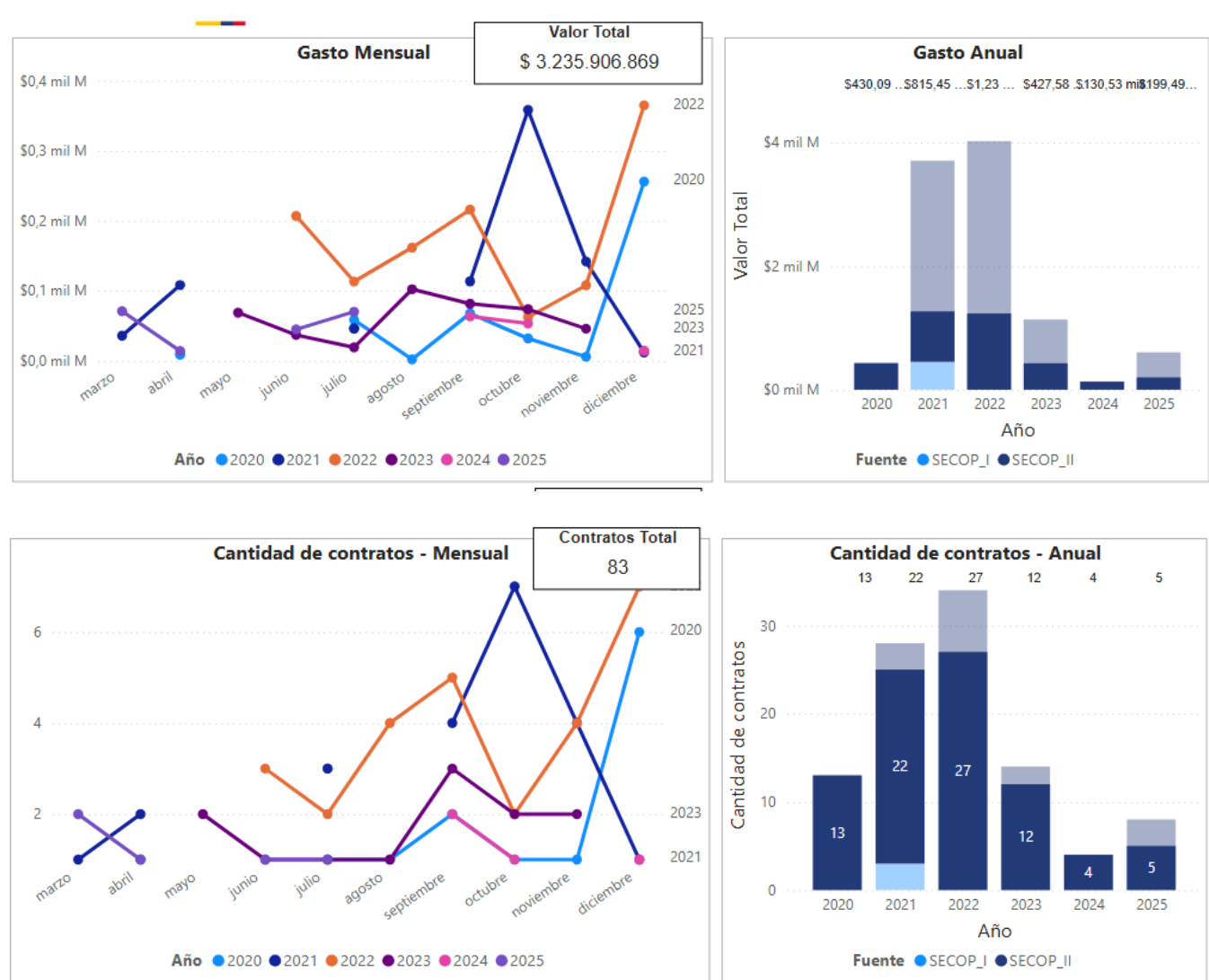
		de cabrera centro corregimiento de cabrera y santa bárbara centro del corregimiento de santa bárbara del municipio de pasto			
2021	20213528	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DETECCIÓN DE SOCAVONES CAVIDADES Y AGRIETAMIENTOS MEDIANTE EL MÉTODO GEOELÉCTRICO TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA PARA EL ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO POR SUBSIDENCIA EN EL SECTOR DEL PLAN PARCIAL CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO ubicado en el área urbana del Municipio de Pasto (SPM122)	\$ 74.000.000	Mínima Cuantía	
2021	20213495	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaria de gestión ambiental a realizar la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para la construcción y o adecuación de casetas de desinfección suministro e instalación y puesta en marcha de sistemas del tren de tratamiento de agua potable para acueductos rurales y suburbanos del municipio de pasto en riesgo de calidad de agua inviable y alto	\$ 100.500.000	Mínima Cuantía	
2022	20223342	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TOPOGRAFÍA ESTUDIO GEOTÉCNICO DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DISEÑOS HIDROSANITARIOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DISEÑO DE VOZ Y DATOS PRESUPUESTO Y TRÁMITES (INCLUIDO PAGO DE RADICACIÓN Y EXPENSAS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES DE LA COMUNA 6 EN BARRIO SUMATAMBO Y SAN MIGUEL DE JONGOVITO DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 37.797.000	Mínima Cuantía	
2022	20222562	El Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos la ejecución del proyecto ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR GOTICAS DE FELICIDAD DEL BARRIO ARANDA EN EL MUNICIPIO DE PASTO a precios unitarios fijos	\$ 37.818.058	Mínima Cuantía	
2022	20223581	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA VIA MAPACHICO CENTRO CORREGIMIENTO DE MAPACHICO MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITRIOS FIJOS	\$ 41.500.000	Mínima Cuantía	
2022	20223385	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUESAQUILLO MORASURCO Y GENOY EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2022	\$ 42.416.517	Mínima Cuantía	
2022	20223649	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO	\$ 45.250.000	Mínima Cuantía	
2022	20221759	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAS BARRIO MORASURCO CARRERA 43 ENTRE CALLES 20 Y 22 CARRERA 44 ENTRE CALLES 22 Y PUENTE Y CARRERA 45 ENTRE CALLES 22 Y PUENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 47.409.600	Mínima Cuantía	
2022	20221760	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAS BARRIO LAS BRISAS CALLE 21G Y CARRERA 10 ESTE LA PAZ CARRERA 8 ESTE A ENTRE CALLES 18 A Y 18 B DOCE DE OCTUBRE II ETAPA Y EL ROSARIO CARRERA 10 ENTRE DIAGONAL 16 Y 16D DE LA CIUDAD DE PASTO	\$ 49.184.176	Mínima Cuantía	
2022	20223223	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO	\$ 50.500.000	Mínima Cuantía	
2022	20223114	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA JURIDICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE MOCONDINO LA LAGUNA EL SOCORRO Y SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2022	\$ 51.000.000	Mínima Cuantía	
2022	20223644	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO DE LA VÍA URBANA PERTENECIENTE A ALTOS DEL LORENZO CARRERA 9 ESTE ENTRE CALLES 17 Y 18 EL TRIUNFO DIAGONAL 16 ENTRE CARRERAS 6 ESTE Y 8 ESTE MIRALFORES CARRERA 8 ESTE ENTRE DIAGONAL 16 Y 16A PRADOS DEL SUR CARRERA 5B ENTRE CALLES	\$ 52.900.000	Mínima Cuantía	
2022	20223676	INTERVENTORIA TÉCNICA JURIDICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE EN LA VEREDA DE ANGANOY CORREGIMIENTO DE MAPACHICO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE EN LA VEREDA DE CANCHALA CORREGIMIENTO DE MOCONDINO MUNICIPIO DE PASTO	\$ 54.000.000	Mínima Cuantía	
2022	20223671	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaria de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO DE LA VÍA URBANA PERTENECIENTE A SANTA MATILDE CALLE 31 B ENTRE CARRERAS 24 Y ANTIGUA SALIDA NORTE VILLA ANGELA CALLE 28A	\$ 60.000.000	Mínima Cuantía	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	14 de 25	

		VÍA PRINCIPAL RINCÓN DE PASTO VÍA PRINCIPAL Y BELLAVISTA CARRERA 28B ENTRE CALLE 22 BIS Y AVENIDA ARANDA DE L			
2022	20221737	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Dirección Administrativa de Plazas de Mercado a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBJETO El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Dirección Administrativa de Plazas de Mercado a realizar la obra CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN LA PLAZA DE MERCADO DE EL POTRERILLO MUNICIPIO DE PASTO a precios unitarios fijos	\$ 60.404.400	Mínima Cuantía	
2022	20223554	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA JURIDICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO PANAMERICANA SUR KM 8 CON LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO	\$ 63.112.450	Mínima Cuantía	
2022	20221764	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para la ejecución del contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO PANDIACO CARRERA 44A ENTRE CALLES 19A Y 19B Y CARRERA 44 ENTRE CALLES 18 Y 19A VILLANUEVA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 SAN DIEGO NORTE CALLE 28B ENTRE CARRERAS 21 Y 21A EZEQUIEL MORENO VÍA ENTRE MANZANAS E Y F VÍA ENTRE SINDAGUA	\$ 64.000.000	Mínima Cuantía	
2022	20221752	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MALLA VIAL URBANA 2022	\$ 68.064.538	Mínima Cuantía	
2022	20223321	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar el estudio de patología estructural y vulnerabilidad sísmica del Centro de Atención Integral al Ciudadano (CAIC) de la Alcaldía de Pasto ubicado en la Calle 18 No 19 54 Barrio Centro de la misma ciudad Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el código MCSTIM.015	\$ 68.139.400	Mínima Cuantía	
2022	20221741	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO VIAS BARRIO EMILIO BOTERO II ETAPA CALLES 5 Y 6 LOS CRISTALES VÍA DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN ALTOS DE CHAPALITO III CALLE 12 E CHAPAL CARRERA 4 CALLE 11 Y 11B PARALELA PANAMERICANA ENTRE BARRIOS SAN MIGUEL Y BALCONES DE LA CIUDAD DE PASTO	\$ 78.451.853	Mínima Cuantía	
2022	20223662	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizaobra de adecuación del bloque uno (01) del Centro de Bienestar Animal (CBA) del Municipio de Pasto a precios unitarios fijos	\$ 80.273.437	Mínima Cuantía	
2023	20232204	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Planeación Municipal a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO JONGOVOITO CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 33.300.000	Mínima Cuantía	
2023	20233956	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS	\$ 34.028.818	Mínima Cuantía	
2023	20232155	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto Secretaría de Gestión Ambiental a realizar la interventoría técnica administrativafinanciera y ambiental para el contrato de obra No 20231757 cuyo objeto contractuales Instalación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para cinco (5) InstitucionesEducativas del municipio de Pasto departamento de Nariño Esto de acuerdo con lasolicitud expresa del Gobierno del Japón y la propuesta presentada por ELCONTRATISTA documen	\$ 35.401.600	Mínima Cuantía	
2023	20232612	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS CULTURALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS	\$ 36.782.544	Mínima Cuantía	
2023	20233941	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO VIDA MIJITAYO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas	\$ 46.284.812	Mínima Cuantía	
2023	20233905	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la canalización de aguas lluvias de la Vereda Daza Bajo del Corregimiento de Morasurco (SGAMC020) a precios unitarios fijos	\$102.154.280	Mínima Cuantía	
2024	20242994	El Municipio de Pasto Secretaría de Bienestar Social de acuerdo a las condiciones técnicas requiere contratar la adecuación y mantenimiento del banco de alimentos en concordancia al cumplimiento del proyecto denominado DESARROLLO DE HÁBITOS DE SANA NUTRICIÓN Y VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DE INFANCIA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2024 radicado y viabilizado bajo el número de radicación 2023520010037 de fecha 29 de diciembre de 2023 el cual se encuentra armonizado dentro	\$ 49.998.391	Mínima Cuantía	
2024	20243343	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA (SIVMV009) ENMARCADO EN EL PROYECTO NÚMERO BPIN 2023520010053 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 20234094 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 41 Y 42 SECTOR MARILUZ DE LA CIUDAD DE PASTO SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICA	\$ 53.092.584	Mínima Cuantía	

2025	20252551	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a ejecutar la CONSULTORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR ESTUDIO GEOELÉCTRICO PARA LA PROECCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS EN CUATRO (4) PUNTOS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO (OBONUCO JAMONDINO MOCONDINO MORASURCO) Y REALIZAR LA REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO ESTUDIO GEOTÉCNICO DISEÑO ESTRUCTURAL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ENCANO de conformidad con las	\$ 44.767.800	Mínima Cuantía
2025	20252186	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto Secretaría de Desarrollo Comunitario Realizar la CONSULTORIA PARA ESTUDIO GEOTÉCNICO ESTUDIO PARA PAVIMENTO (PLACA HUELLA RIGIDO FLEXIBLE ARTICULADO RURAL Y URBANO ESTUDIO PARA ESTABILIDAD DE TALUDES Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS (SDC032)	\$ 47.914.360	Mínima Cuantía
2025	20252648	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría de Planeación Municipal de Pasto a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE PANORAMICO PERTENECIENTE A LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 70.000.000	Mínima Cuantía

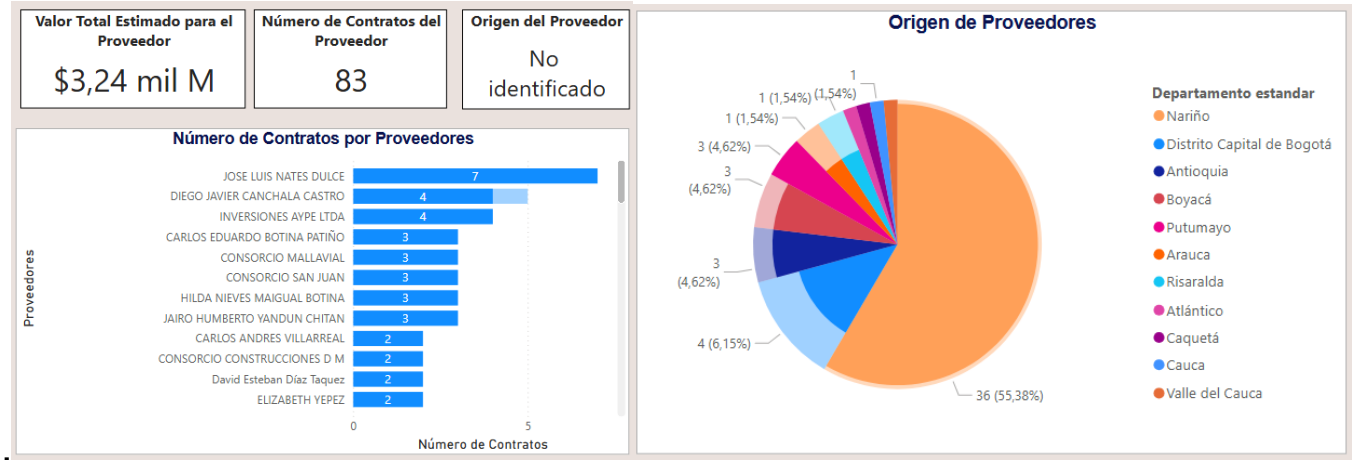
De la información de puede concluir que en el período comprendido entre los años 2020 y 2025, desde la alcaldía de Pasto, se ha realizado 83 contratos clasificados en el código UNSPS 811015, por un valor de \$3.235.906.869 millones de pesos, lo que indica que efectivamente existen interesados en este tipo de procesos de contratación.



A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Para el análisis particular y como oferente de los 83 procesos analizados se encontró proveedores de todo el país y en particular del departamento de Nariño 36 de los 83, lo que representa 55.38% de los posibles ofertantes, esto ratifica que, en el Departamento de Nariño, existe oferta para la presente demanda, ratificando la pertinencia de realizar el presente proceso de contratación en la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Adicionalmente se adjunta como soporte la relación de los oferentes que más contratos en la modalidad de mínima cuantía han ejecutado para desarrollar las actividades contempladas por la Alcaldía de Pasto. Y como complemento la distribución porcentual por departamentos colombianos según el origen del oferente.



Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 17 de 25

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
								Constructor Profesional-Ingeniero Civil.

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN “ESTUDIO DE MERCADO”:

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

Para determinar los valores correspondientes a los precios unitarios, la entidad contratante ha realizado un proceso de análisis de precios unitarios-APU con base en los precios que se ofrecen en la región. En dicho análisis se contempla elementos tales como: herramienta menor, materiales, mano de obra transporte, administración, imprevistos, utilidad y adicionalmente los que se apliquen según el análisis puntual que se realice. Como soporte de este análisis se presenta en los anexos los análisis de precios unitarios-APU correspondientes.

Una vez determinados los APU y las cantidades de obra requeridas de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

NOTAS:

1. Los ítems costo directo, administración, imprevistos, utilidad, son aplicables para los presupuestos de obra.
2. En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proceso.
3. El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.
4. Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, utilidades del constructor y gastos para cumplimiento de protocolo biosanitario.
5. El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.
6. la tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.
7. Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO
1	Exploración del subsuelo				
1.1	Perforación en suelos con taladro mecánico por los sistemas de percusión y lavado. Se incluye ensayo SPT profundidad 0 – 10 m	ML	72	375.200,00	\$ 27.014.400,00
1.2	Toma de muestra con tubo SHELBY en perforación.	Muestra	4	179.895,00	\$ 719.580,00
1.3	Ensayo geofísico de resistividad geo eléctrica - SEV	Línea	2	5.443.750,00	\$ 10.887.500,00
2	Ensayos de Laboratorio				
2.1	Humedades naturales	Ensayo	50	21.038,00	\$ 1.051.900,00
2.2	Límites de consistencia	Ensayo	18	80.400,00	\$ 1.447.200,00
2.3	Granulometría por tamizado	Ensayo	18	98.490,00	\$ 1.772.820,00
2.4	Determinación de la resistencia a la compresión simple	Ensayo	1	105.525,00	\$ 105.525,00
2.5	Determinación de la resistencia al corte directo – Modalidad CU	Ensayo	3	793.280,00	\$ 2.379.840,00
3	Otros Gastos				
3.1	Transporte de equipo, personal, muestras y movilizaciones.	Global	1	1.139.000,00	\$ 1.139.000,00
4	Honorarios profesionales				
4.1	Honorarios profesionales por dirección técnica, análisis de información, análisis de estabilidad y recomendaciones.	Geotécnico	1	6.867.500,00	\$ 6.867.500,00
4.2	Honorarios profesionales por análisis y diseño estructural de las obras de estabilización.	Diseñador	1	12.898.840,00	\$ 12.898.840,00
4.3	Honorarios profesionales para el análisis de precios unitarios, desglose de cantidades de obra y presupuesto, anexo técnico, memorias de cálculo y planos.	Presupuestador	1	6.867.500,00	\$ 6.867.500,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta	\$73.151.605
2	Valor Total de la Propuesta	\$73.151.605
3	Valor en SMMLV (aproximado)	51,39

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO (\$73.151.605,00). 51,39 salarios mínimos mensuales legales vigentes.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO (\$73.151.605,00). 51,39 salarios mínimos mensuales legales vigentes.**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 25

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la entidad reconocerá al contratista de la consultoría un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor adjudicado, mediante acta de final de cantidades y de pago de acuerdo con el avance real de ejecución del contrato.

El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el consultor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El consultor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan

los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Anticipos:

En el presente proceso **no se contempla el otorgamiento de anticipo**. Esta decisión se fundamenta en las características del objeto contractual y el análisis de las condiciones del sector, las cuales indican que la naturaleza de las actividades a contratar permite su ejecución sin requerir recursos iniciales entregados por la entidad. Asimismo, el valor del contrato y la modalidad de ejecución permiten un flujo operativo ajustado a los avances de la consultoría y su correspondiente reconocimiento económico por parte de la entidad contratante.

La exclusión de anticipos responde también al principio de eficiencia del gasto público, al riesgo de posible desviación de recursos y a la simplificación de los trámites administrativos, sin que ello afecte la viabilidad de la ejecución del objeto contractual.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes y servicios a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios para adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2025003718	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / d.e. S. Gas. Valor / ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN COMO MOTOR / TRANSPORTE / TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / Pen	15/07/2025	\$73.151.605,00	\$73.151.605,00
		VPO TOTAL			\$73.151.605,00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 21 de 25

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de dos (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que impartirá la Secretaría de Infraestructura y Valorización, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más, a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Subsecretario de Infraestructura Urbana, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba bilida d	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Econ óm	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Op era			2	2	4	Riesgo bajo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 23 de 25

					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.				
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapas	Planeación (P)		Probabilidad	Categoría	Valoración
	Específico (E)		Externo (E)		Selección (S)			Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)			Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
					Ejecución (E)			Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
								Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
								Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3		

			Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el “Formato 9 – Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Anexo 4 – Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 25 de 25

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *“Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Ficha de viabilidad del Proyecto


JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Proyecto: Jorge Andrés Rodríguez Toro

Reviso: Anyela Burbano
Abogada Contratista SIVM

Alejandra Martinez
Abogada Contratista SIVM